



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 402/2015

Bahía Blanca, 14 de octubre de 2015

VISTO

La solicitud de EUGENIO EMMANUEL URIARTE (DNI: 31.561.240) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que el solicitante, si bien no es alumno regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de Farmacia, haciéndose acreedor al título “Farmacéutico” de la Universidad Nacional del Sur en el año 2009.

Lo aprobado en sesión plenaria del 07 de octubre de 2015.

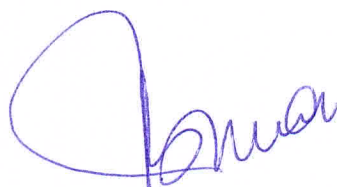
POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a EUGENIO EMMANUEL URIARTE (DNI: 31.561.240), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD